

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la sesión ordinaria de este Poder Legislativo a celebrarse el día martes 24 de noviembre de 2009, iniciará a las 9:00 horas en lugar de las 10:00 horas como se había citado en la sesión pasada.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 23 de noviembre de 2009.

**C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
PRESIDENTE**

“EFEMERIDES”

LUNES 23 DE NOVIEMBRE

- 1642 Empieza el gobierno del virrey Conde de Salvatierra. Llegó a la Nueva España e inició su mandato el 19° virrey Don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, marqués de Sobroso. Prolongó su mandato hasta el 13 de mayo de 1648 en que iniciará su viaje al Perú.
- 1855 Durante el gobierno de Don Juan N. Álvarez, se decretó la Ley Juárez sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación y del Distrito Federal y Territorios Federales por la que se suprimieron los fueros eclesiásticos y militares y sus tribunales especiales. Desde esta fecha, ante la ley, todos los hombres son iguales. A la sazón, el licenciado Benito Juárez desempeñaba el cargo de Ministro de Justicia.
- 1859 En Guadalajara, Jalisco, el General Miguel Miramón, Presidente de la República de la facción conservadora, relevó del mando militar en la región, al general Leonardo Márquez, acusado de insubordinación y de tomar seiscientos mil pesos de una conducta de valores. Márquez fue conducido a la Ciudad de México, pero al año estuvo de nuevo al mando de las tropas.
- 1876 Las fuerzas porfiristas del Plan de Tuxtepec, Oaxaca, entraron triunfantes a la capital de la República, después de la Batalla de Tecuac, Puebla. No encontraron resistencia por la huida del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada.
- 1876 Muere la Profesora Rosaura Zapata Cano. La Profesora fue originaria de La Paz, Baja California y su vocación magisterial la proyectó desde su niñez y llegado el momento convenció a sus padres de partir a la Ciudad de México para estudiar en la Escuela Nacional de Maestros. Su interés por ejercer su profesión con mejores frutos la llevó a realizar estudios en la Universidad Nacional de México, donde se especializó en psicología educativa y ciencias de la educación. La profesora Zapata Cano, dentro del notable ejercicio de su profesión, sintió gran inclinación por los párvulos, motivo que la llevó a entrevistarse con el Ministro de Educación, don Justo Sierra, con el fin de exponerle la conveniencia de

instituir en el servicio educativo, los jardines de niños. Uno de los primeros jardines de niños en México fue fundado por la profesora Zapata. La profesora Rosaura Zapata Cano fue maestra de la Escuela Nacional de Maestros y directora general de Jardines de Niños. Esta ilustre educadora fue acreedora a las medallas Belisario Domínguez, otorgada por el Senado de la República y a la Maestro Ignacio M. Altamirano, por su actividad pedagógica.

- 1883 Nace el pintor jalisciense José Clemente Orozco, integrante de la corriente del muralismo mexicano al lado de Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros, entre otros. Realizó numerosos murales en importantes edificios mexicanos, especialmente en el Palacio de Bellas Artes y la Universidad de Guadalajara y, en 1940, fue designado por el Presidente Cárdenas para decorar el nuevo edificio del Tribunal Supremo de México. Está enterrado en la Rotonda de Hombres Ilustres de la capital del estado de Jalisco.
- 1927 Por encontrárseles implicados en el atentado dinamitero del día 13 en contra del general Álvaro Obregón en Chapultepec, fueron fusilados: el padre José Pro Juárez y los civiles Juan Tirado, Humberto Pro y el ingeniero Luis Segura Vilchis.
- 1991 Día de la Armada de México.

MARTES 24 DE NOVIEMBRE

- 1577 El Rey Felipe II de España, prohibió por cédula real, el uso en la Nueva España de carruajes y carretas tiradas por caballos, en la consideración de que estos animales debían protegerse como fuerza y defensa de la tierra. Tal prohibición subsistió hasta 1600 en que fue derogada.
- 1694 Es descubierta por el padre Eusebio Francisco Kino la Isla del Tiburón, que bautizo con el nombre de San Agustín. La explora por primera vez el alférez Juan Bautista de Escalante en 1700. Su suelo es montañoso, siendo las serranías principales la Menor y la Mayor que alcanza mil metros de altura y está separada de la tierra firme por el Canal del Infiernillo. Tiene una superficie de 1208 kilómetros cuadrados y está situada frente al litoral del Municipio de Hermosillo. Desde tiempo inmemorial está habitada por los indígenas seris.
- 1713 Nació en la villa de Petra, Mallorca, España, Junípero Serra, quien viajó a México a partir de 1749 para actuar como misionero franciscano en México, Puebla, Oaxaca, Valladolid y Guadalajara. Fue fundador de las misiones de la Alta California desde 1767.

- 1902 Por decreto del presidente Porfirio Díaz, fue creado en la parte oriental de la península de Yucatán, un territorio federal al que se le denominó Quintana Roo, en honor del preclaro insurgente yucateco del mismo nombre. Para 1913, Venustiano Carranza nulificó el decreto, pero en 1917 sería restituida su categoría a este territorio por la nueva Constitución. En 1934, otra vez sería disuelto el territorio, pero el 16 de enero de 1936 volvería a tal categoría, para ser constituido como Estado Libre y Soberano el 8 de octubre de 1974.
- 1957 Muere el pintor Diego Rivera. El nombre completo del muralista guanajuatense es Diego María Concepción Juan Nepomuceno Estanislao de la Rivera y Barrientos Acosta y Rodríguez. Cuando contaba con 13 años, Diego ingresó a la Escuela Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de México. Uno de sus maestros fue el gran pintor de paisajes José María Velasco. Rivera partió a Europa y ahí recibió la influencia pictórica de pintores como Picasso, Renoir, Matisse y Modigliani. Para los murales que proyectaba realizar en México, Diego recibió el consejo de Eli Faure para que empleara la técnica del fresco. Los murales de Diego Rivera quedaron plasmados en el Palacio Nacional, en la Secretaría de Educación Pública, en el Palacio de las Bellas Artes, en el anfiteatro Bolívar de la Escuela Nacional Preparatoria, en el Palacio de Cortés en Cuernavaca, en la Universidad Autónoma de Chapingo, en el Instituto Nacional de Cardiología, entre otros, además realizó un mural de mosaico vidriado para el Teatro Insurgentes. Diego Rivera, junto con David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco, conforman la gran trilogía de muralistas mexicanos. Estos tres pintores mexicanos, dejaron plasmados en sus murales, las reivindicaciones de obreros y campesinos. La ideología política de Diego Rivera también quedó expuesta en sus murales. Una de las características de la pintura de Diego Rivera fue proyectar su intenso nacionalismo. El gran muralista mexicano estuvo casado con la también pintora Frida Kahlo.
- 1981 La Cámara de Diputados aprobó la nueva Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, por la que éste se constituyó en un órgano descentralizado de la Secretaría de Ecuación Pública, con la misión de ser la institución rectora tecnológica en el país para consolidar la independencia económica nacional.

MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE

- 1550 Empieza el gobierno del virrey Luis de Velásquez. Tomó posesión como el 2º virrey de la Nueva España, Don Luis de Velasco prolongó su mandato hasta el 31 de julio de 1564, año en que murió en la propia

Ciudad de México.

1562

Nace el laureado escritor español Lope de Vega. Nacido en la ciudad de Madrid, el 25 de noviembre de 1562, era uno de los tres hijos de un matrimonio humilde. Sus biógrafos le reconocen una inteligencia precoz y aseguran que a los cinco años ya hacía lecturas en latín y romance. A los doce años, ya se había adiestrado en el perfecto uso de la espada pues consideraba que era disciplina necesaria para que un hombre se hiciera valer. Durante dos años estudió gramática y retórica en el colegio de la Compañía de los Jesuitas, pero nunca se destacó por ser buen estudiante. Algunos años más tarde se le localizaba en Alcalá haciendo estudios de bachiller, pero se desconoce si se graduó o si es cierta la versión de que dejó la escuela por seguir los pasos de una mujer. La segunda versión no parece descabellada, en virtud de que la vida de Lope de Vega se desarrolló entre amoríos profundos, romances pasajeros, riñas y alguna temporada en prisión. Eso, no obstante, no le restaría talento para ser reconocido como uno de los más célebres poetas de su tiempo. Su primera esposa fue una mujer atractiva y culta, llamada Isabel de Molina, con quien se casó por poder desde la cárcel a donde había ido a parar por un pleito de amores. Con ella vivió en Valencia donde se dedicó por un tiempo a escribir versos y comedias antes de incorporarse como soldado a la Gran Armada contra Inglaterra. A su regreso a España, decepcionado de la guerra, se reunió con su esposa en Valencia y volvió a las letras colocándose para este tiempo entre las glorias de la literatura. En 1588, murió su esposa y poco después su hija Teodora. Aunque fue un golpe duro para el escritor, al paso del tiempo se casó con Juana Guardo, hija de un proveedor de carnes, con quien procreó un hijo. Como en su matrimonio anterior, ambos murieron uno tras otro y Lope de Vega volvió a quedarse sólo, aunque no por mucho tiempo. Tiempo después hizo vida en común con Micaela Luján, una bella mujer casada con quien había sostenido amores. Ya viudos los dos se unieron y tuvieron siete hijos. Puede decirse que en esta época vivió Lope de Vega su mejor tiempo como escritor, pues era reconocido ya como el mejor autor dramático y de comedia en todo el país. Falto de dinero como pasaba la mayor parte de sus días, llegó a escribir una comedia en un lapso de 24 horas a pedido de los teatros. Hombre de profundos conflictos y grandes sufrimientos, ingresó a la Congregación de Esclavos del Santísimo Sacramento y después en la del Oratorio. Acabó ordenándose sacerdote luego de la muerte de uno de sus hijos y posteriormente de Micaela. Los hábitos, no obstante, no lo apartaron de las mujeres y se unió a Marta Nevers, también casada, con quien tuvo un hijo. Ella más tarde enloqueció y después murió. Ya anciano, Lope de Vega siguió sufriendo duros golpes: su hija Marcela ingresó a un convento y al paso de diez años, su otra hija Antonia se fugó con un

noble. Triste y acompañado solamente de sus letras que lo llevaron a la cumbre del éxito, murió el 27 de agosto de 1635.

- 1810 Toma de Guanajuato. Aunque los insurgentes conducidos por Allende ya habían salido de la ciudad de Guanajuato, el día anterior por la tarde, el jefe realista Félix María Calleja esperó hasta el día siguiente para entrar muy temprano a la ciudad. Su furia estalló cuando supo de los asesinatos de ochenta y cinco españoles realizados por el negro Lino y otros. Calleja ordenó numerosísimas aprehensiones y expidió un bando verdaderamente draconiano; luego comenzó la carnicería asesinando a cuanta persona encontraron en La Alhóndiga y sus cercanías. Los muertos sumaron más de doscientos.

- 1812 Toma de Oaxaca. Después de su triunfo el 10 de agosto en Tehuacán, Puebla, y de las batallas de Orizaba y Acultzingo en octubre y noviembre, de ese año, respectivamente, Don José María Morelos ya de vuelta en Tehuacán, pregonaba su siguiente campaña rumbo a Acapulco, pero en el camino dirigió sus pasos hacia Oaxaca para tomarla de sorpresa. Antes tomó Etlá y ese día le puso sitio al realista Antonio González en Oaxaca. Tras fiero combate desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, los insurgentes tomaron la plaza. Se distinguió luchando valientemente en el sitio de Oaxaca, Don Guadalupe Victoria, quien por cierto, al haber atacado un fuerte con sus hombres y viendo que éstos vacilaban ante la lluvia de metralla enemiga, Victoria arrojó su espada al otro lado del foso y exclamó: "Va mi espada en prenda, voy por ella", y se arrojó temerario a la lucha, lo que motivó a sus soldados que prestos lo siguieron.

- 1864 El Presidente Juárez declara a Sonora en "Estado de sitio", por la invasión de ejércitos extranjeros en el país.

- 1876 Rafael Martínez de la Torre, político y abogado nombrado por Maximiliano de Habsburgo como su defensor, fallece en la Ciudad de México.

- 1895 Es inaugurado en Álamos por el Gobernador Ramón Corral, el servicio de agua potable.

- 1988 Muere en la Ciudad de México el general de división Gilberto R. Limón, destacado militar y hombre de bien, nativo de Álamos, Sonora.

- 1999 Día Internacional contra la violencia hacia las Mujeres y las Niñas. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado este día como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y ha

invitado a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer (resolución 54/134, del 17 de diciembre de 1999).

JUEVES 26 DE NOVIEMBRE

- 1520 A consecuencia de la viruela negra, murió Cuitláhuac, penúltimo emperador azteca. En su lugar fue elegido Cuauhtémoc, príncipe guerrero nacido entre 1495 y 1502 en Ixcateopan, hoy Estado de Guerrero, hijo del emperador Ahuítzotl y de la princesa de Tlatelolco, Tilalcápatl.
- 1700 El alférez Juan Bautista de Escalante explora por primera vez la Isla de San Agustín, actualmente conocida como Isla del Tiburón. Anteriormente a la exploración de la Isla del Tiburón, el alférez De Escalante fundó oficialmente los poblados de Magdalena y El Pitic, que existían desde muchos años antes, pero que no habían sido establecidos oficialmente. Al Pitic lo rebautizo con el nombre de Santísima Trinidad del Pitic, poblado hoy desaparecido bajo las aguas de la Presa Abelardo L. Rodríguez, cuyo nombre antes de su desaparición era Iglesia Vieja.
- 1876 Tras la derrota del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada y su huida de la capital, quedó al poder y a la toma de la Ciudad de México el general Porfirio Díaz, éste, tras lo acordado por el Plan de Tuxtepec y su reforma amañada de Palo Alto, Tamaulipas, asumió el poder en forma provisional y por primera vez. Por otro lado, el licenciado José María Iglesias, Presidente de la Suprema Corte, había asumido el poder legal desde el 28 de octubre anterior en Salamanca, Guanajuato, considerando la reelección de Lerdo como golpe de Estado. Díaz habría de combatirlo y derrotarlo en enero del siguiente año.
- 1919 Muere fusilado en Chihuahua, el general revolucionario Felipe Ángeles, uno de los mejores generales del ejército. Días antes había sido capturado por tropas federales en una cueva de la sierra de Chihuahua, tras llegar al país a combatir a Don Venustiano Carranza. Ángeles fue profesor y director del Colegio Militar. Combatió en la Revolución Mexicana al lado de Don Francisco I. Madero. En 1913 se unió a la Revolución Constitucionalista y fue nombrado subsecretario de Guerra con el propio Carranza.

VIERNES 27 DE NOVIEMBRE

1520

Fernando de Magallanes cruza el estrecho que lleva su nombre. Navegante portugués, nació en Sabrosa el año de 1480, siendo su padre un noble sin fortuna que trabajó como paje en la corte del Rey Juan II. A su iniciativa se debe el primer viaje histórico circunnavegación y travesía por el océano pacífico. Aventurero por naturaleza, desde los 25 años empezó a participar en una serie de expediciones que no solamente lo enriquecieron en experiencia, sino que despertaron su interés hacia el aprendizaje de las artes de la navegación. Durante las operaciones contra los árabes que se desarrollaron en Marruecos entre 1513 y 1514, Magallanes resultó herido de una rodilla y como consecuencia arrastró una cojera de por vida, pero eso nunca le impidió seguir adelante con sus navegaciones y estudios sobre náutica y cosmografía. Cuando llegó a sus oídos la noticia del descubrimiento del Mar del Sur (llamado más tarde Pacífico por el mismo Magallanes en alusión a la tranquilidad de sus aguas), consideró que navegando hacia el occidente era posible encontrar una ruta que uniera a Asia y Europa. Cuando presentó su proyecto al Rey de Portugal y éste lo rechazó, Magallanes renunció a su nacionalidad y se puso al servicio de España. Carlos V, vio con buenos ojos la propuesta del navegante, en virtud de que brindaba la posibilidad de resolver los problemas de posesiones entre Portugal y España, naciones vecinas que se disputaban la posesión de las islas Molucas. Magallanes zarpó del puerto de Sanlúcar de Barrameda el 20 de septiembre de 1519, con una flota de cinco naves llamadas: Trinidad, San Antonio, Concepción, Victoria y Santiago. Antes de completarse tres meses, habían llegado a las costas de Guanabara, actualmente Río de Janeiro. Entre los yerros propios de la exploración en busca de una ruta desconocida, el descontento de los hombres que terminó con un intento de sublevación aplastado y concluido con la ejecución de sus líderes, además de las inclemencias del tiempo, el primero de noviembre de 1520 los expedicionarios encontraron el pasaje que comunicaba a los dos océanos. Magallanes lo bautizó como el estrecho de Todos los Santos, aunque ese nombre fue posteriormente reemplazado por el suyo propio. Al cabo de casi un mes de navegación, el 27 de noviembre, al fin llegaron al fin del estrecho para internarse en la inmensidad del océano Pacífico. Sin embargo, los largos meses de viaje habían empezado a hacer estragos con la tripulación que padecía enfermedades, hambre y sed ante la creciente escasez de alimento y agua. Para colmo, al llegar a Filipinas Magallanes se comprometió a resolver un conflicto entre el gobierno y unos rebeldes, lo cual no solamente le costó la vida, sino también la de muchos de sus hombres. El murió el 27 de abril de 1521 y de su tripulación inicial de 237 hombres sólo regresaron al puerto de Sanlúcar 18 hombres al mando de Sebastián Elcano.

1622

Es fundado el pueblo de Tónichi por el misionero jesuita. Diego de

Vandersipe, con el nombre de Santa Maria de Tónichi. Tónichi es una comisaría del Municipio de Soyopa, Distrito Judicial de Ures. Tuvo categoría política de Municipio hasta diciembre de 1903.

- 1701 Tomó posesión como el 34° virrey de la Nueva España, Don Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, duque de Albuquerque, quien prolongó su mandato hasta enero de 1711. Al entregar el poder, se quedó a radicar en la Ciudad de México, donde falleció en 1733.

- 1781 Murió en su hacienda de San Miguel Regla, hoy Estado de Hidalgo, Don Pedro Romero de Terreros, conde de Regla, riquísimo minero filántropo que invirtió grandes cantidades de su capital para obras religiosas, culturales y de beneficencia, entre ellas el Real Monte de Piedad de Ánimas, el que fundó en 1775.

- 1838 Pese a que se estaban efectuando pláticas diplomáticas en el puerto de Veracruz, entre Francia y México, la escuadra francesa fondeó en el puerto, y rompió fuego sobre el mismo por la negativa de México de no reconocer la exagerada cuenta de daños a los ciudadanos franceses radicados en el país y que habría de desencadenar lo que el pueblo bautizó como "la Guerra de los Pasteles". Los mexicanos, con toda dignidad y valentía, se enfrentaron a los franceses. Al día siguiente, el general Antonio Gaona, comandante militar del puerto, perdería la plaza, por lo que también capitularía el general Manuel Rincón, comandante del Castillo de San Juan de Ulúa.

- 1894 Muere el escritor Joaquín García Icazbalceta. Formó parte del batallón Victoria, durante la invasión norteamericana sufrida por nuestro país. Como propietario de algunas tierras en el Estado de Morelos, los peones de Icazbalceta tuvieron acceso a la justicia social y a un trato humanitario. Como historiador, don Joaquín llevó a cabo la recopilación y análisis de buen número de documentos históricos y literarios, cuyo resultado fue su obra: Bibliografía mexicana del siglo XVI. Otra de sus obras importantes fue el diccionario universal de historia y geografía, en ella Icazbalceta logró reunir 103 biografías de los hombres ilustres de México. También escribió la biografía del primer obispo y arzobispo de la Nueva España: Fray Juan de Zumárraga, cuya característica fue la reconstrucción que hizo de la vida de la Ciudad de México, en el siglo XVI. Don Joaquín García Icazbalceta, historiador, filólogo y bibliógrafo, fue el tercer presidente de la Academia Mexicana de la Lengua, además, perteneció a varias sociedades literarias, tanto mexicanas como extranjeras.

- 1911 Una de las primeras medidas del presidente Madero, fue la de decretar el

mandato supremo de "No Reelección", el que expidió un día como hoy y por el que se prohibía la reelección del Presidente de la República, del vicepresidente y de los gobernadores de los Estados.

- 1916 El Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro, fue designado "De la República" y se constituyó en recinto oficial del Congreso Constituyente.
- 1917 En la Ciudad de México se declaró al parque nacional Desierto de los Leones como primer área natural protegida.

SABADO 28 DE NOVIEMBRE

- 1504 **Muere Isabel la Católica, Reina de España.** Hija del matrimonio del Rey Juan II de Castilla con su segunda esposa, Isabel de Portugal, nació el 22 de abril, jueves Santo, del año 1451, en Madrigal de las Altas Torres. Tenía tres años en 1454 cuando murió su padre. Entonces su hermanastro Enrique IV, el Impotente, asumió el trono en tanto que la reina viuda se trasladó con sus hijos Isabel y Alfonso al castillo de Arévalo. Ahí aprendió Isabel gramática, letras, retórica y pintura, además de las labores propias de la mujer como la administración de la casa y bordado en bastidor. A partir de 1462 fue a vivir a la corte, donde conoció de las intrigas, los intereses y discordias que se tejen entre los nobles. Su hermano Alfonso murió misteriosamente cuando el descontento contra Enrique IV lo reclamaba como rey, y ella quedó sola en la línea de sucesión luego de que el monarca negó la paternidad de la primogénita por creerla fruto de la infidelidad de su mujer. Pese a todo, Enrique IV deseaba apartar el peligro de que Isabel asumiera el trono, por lo que ella, inteligentemente, anunció su matrimonio con Fernando, el príncipe de Aragón. La boda se celebró el 18 de noviembre de 1469 ante la cólera del monarca de Castilla que se resistía a la intromisión del aragonés en la política de Castilla. Al morir Enrique IV, Isabel fue coronada reina de Castilla en la ciudad de Segovia, el 12 de diciembre de 1474. La inteligencia, energía y recio carácter de la nueva reina, sumados a la perspicacia, prudencia y destreza para la guerra que eran virtudes de su marido, condujeron a Castilla a una época de florecimiento. Ella impuso su autoridad sobre la anarquía y el caos predominante. Además, como fiel católica que era se propuso a combatir a judíos, musulmanes y falsos conversos a través del Tribunal de la Inquisición, instituido en 1478. Una vez que Fernando heredó Aragón, a la muerte de su padre, éste y Castilla se convirtieron en un solo reino. Entonces Isabel decidió hacer realidad su sueño de una España unida. Granada primero y las tierras descubiertas por Cristóbal Colón fueron la coronación de sus afanes. El 1494, el Papa les otorgó el título de Reyes Católicos. Al paso de los años, las preocupaciones que le generaban sus extensos dominios, los problemas

por los matrimonios y la salud de sus hijos, además de los devaneos amorosos del rey, acabaron por mermar su salud. Murió el 28 de noviembre de 1504.

- 1799 Carlos V, Rey de España, expidió cédula real por la que concedió al puerto de Acapulco el título de ciudad. Este puerto lo empezó a poblar en 1550 con avecindados españoles, Fernando de Santa Anna.
- 1803 Fue colocado en su pedestal, al centro de la plaza mayor o zócalo de la Ciudad de México, la estatua de Carlos IV, en una ceremonia que presidió el virrey José de Iturrigaray y su escultor, Don Manuel Tolsá, valenciano llegado a México en 1791.
- 1838 Después de las considerables pérdidas en el Castillo de San Juan de Ulúa; destruida la artillería y volado el depósito de pólvora, el general Manuel Rincón, comandante del bastión, capituló ante los franceses. Por la heroica defensa del Castillo y del propio puerto, éste habría de ser declarado heroico por segunda ocasión.
- 1861 Dada la Convención de Londres, entre España, Francia e Inglaterra, para hacer en conjunto sus reclamaciones a México por la suspensión de pagos decretada por el presidente Benito Juárez, éste ordenó la reanudación de pagos para evitar el pretexto de la intervención.
- 1867 Después de esperas y gestiones diversas del comandante de la Fragata Novara, almirante Tagetthof, enviado del emperador Francisco José de Austria, el gobierno de la República decidió, por humanidad, entregarle a Tagetthof el cadáver de Maximiliano para su viaje final a Austria. En la fragata Novara precisamente, había llegado Maximiliano a México.
- 1882 Se instala en Estación Llano un equipo de extracción de agua del subsuelo para proveer a las locomotoras. En 1882 estaba en construcción la vía del Ferrocarril de Sonora, entre Hermosillo y el rancho Los Nogales, hoy Ciudad de Nogales. Originalmente se planeó construir una vía que, partiendo de Guaymas, pasara por Hermosillo y Ures y terminara comunicando a Sonora con Chihuahua, cuya última estación sería Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez). Posteriormente la Empresa cambió el trazo con rumbo a la frontera sonorenses con Arizona, dejando caducar la que comunicaría con Chihuahua.
- 1895 Tiene verificativo la primera carrera de automóviles en Chicago.
- 1906 Muerte de Manuel José Othón Vargas, Poeta y escritor, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

- 1911 Plan de Ayala. Una Junta Revolucionaria integrada por Emiliano Zapata, el profesor Otilio Montaña, el licenciado Antonio Díaz Soto y Gama y otros proclamaron en Villa de Ayala, Morelos, el Plan de Ayala, de carácter político-agrario y por el que se acusaba a Madero de haber traicionado a la Revolución y se le desconocía como Presidente de la República, en su lugar se reconocía a Pascual Orozco o, en su caso, a Emiliano Zapata. En relación al aspecto agrario de este plan, en su artículo sexto, expresó: "Como parte adicional del plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que usurparon los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y de la justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles, desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades..."
- 1929 El Congreso de la Unión reconoció mayoría en la elección presidencial, al ingeniero Pascual Ortiz Rubio por lo que lo declaró Presidente electo para el período 1929-1934. Perdieron los otros contendientes: el licenciado José Vasconcelos y Don Pedro Rodríguez Triana.

DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE

- 1621 Se imparte la primera cátedra de cirugía en la Real Universidad de México, por el mexicano Cristóbal de Hidalgo.
- 1861 Muere fusilado en Álamos, por orden de Ignacio Pesqueira, Juan N. Escobosa, ex secretario general de Gobierno.
- 1880 México reanudó relaciones con Francia, aceptando la promesa de ésta de no hacer ninguna reclamación por daños en la guerra de intervención.
- 1884 Murió en la Ciudad de México, el distinguido patriota poblano, general Juan N. Méndez, quien desde 1847 ingresó al ejército; combatió valientemente a los invasores americanos. Después se distinguió en la defensa heroica de Puebla el 5 de mayo de 1862 y en la caída de esa ciudad en 1865. Combatió a los franceses en Puebla y en el Valle de México. También participó en el sitio y toma de Querétaro en 1867. Entre los cargos públicos que tuvo, se desempeñó como Gobernador de Puebla. Cuando el presidente Díaz salió a combatir al Presidente José María Iglesias, quedó al frente del poder del 11 de diciembre de 1876 al 17 de febrero de 1877. Después fue senador, otra vez Gobernador de Puebla y finalmente Presidente de la Suprema Corte Militar.
- 1917 Muere asesinado en un asalto de los villistas en Estación Laguna,

Chihuahua, el general navojoense Guillermo F. Chávez.

- 1927 Se inaugura el servicio telefónico entre México y Canadá.
- 1927 Es erigido el Municipio de Cajeme.
- 1950 Durante el gobierno del Presidente Miguel Alemán, se clausuraron las instalaciones del viejo aeropuerto de la ciudad de México asentado en los llanos de Balbuena y se inauguró el aeropuerto internacional asentado a orillas del envaso del Lago de Texcoco, cuyas instalaciones quedaron frente a las calles 17 y 25 Norte de la Colonia Moctezuma.
- 2000 Muere el astrónomo mexicano Enrique Chavira, fundador del observatorio de Tonanzintla, Puebla. El y Guillermo Haro Barraza descubrieron el cometa Haro-Chavira.

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 17 de noviembre de 2009.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelva presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativa de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado José Luis Germán Espinoza, con proyecto de Ley que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo en relación al sindicalismo en nuestro Estado.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Eloísa Flores García, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Sol Azteca en Sonora, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- 10.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Sol Azteca en Sonora, con punto de Acuerdo en relación al punto de revisión carretero (Precos) Querobabi, para que las autoridades responsables agilicen la revisión de los transportes de pasaje y de carga.

- 11.- Posicionamiento que presenta la diputada Leslie Pantoja Hernández, en relación al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

19-Nov-09 Folio 0160

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual solicita a este Congreso del Estado que realice las gestiones pertinentes para que la Secretaría de Educación Pública integre una asignatura denominada “Cultura y Cuidado del Agua”, en los planes y programas de educación básica que se impartan en el Municipio de Hermosillo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

19-Nov-09 Folio 0161

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, gestione, ante quien corresponda, que el Programa “Only Sonora” se extienda a los límites del Estado, con el objeto de aumentar la afluencia de turistas a dicho Municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.**

19-Nov-09 Folio 0162

Escrito del Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, con el cual solicitan autorización de este Congreso del Estado, para realizar una subasta de vehículos chatarra y mobiliario y equipo de oficina propiedad de dicho órgano de gobierno municipal. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

19-Nov-09 Folio 0163

Escrito del Ingeniero Luis Antonio Castro Ruiz, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, con el cual solicita que se haga una revisión del Presupuesto de Egresos del año 2010, a efecto de que no se les afecte

de manera negativa a los agremiados de dicho sindicato. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

19-Nov-09 Folio 0164

Escrito signado por diversos profesores de la Comisión Representativa del Movimiento Autónomo de Renovación Sindical, con el cual solicitan que este Poder Legislativo, emita un punto de acuerdo en relación con la problemática por la que atraviesa el magisterio, principalmente en el sur del Estado **RECIBO Y SE REMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

19-Nov-09 Folio 0165

Escrito del Profesor Carlos Neyoy Robles, Coordinador General de la Comisión de Equidad de Sueldos D-II-47 de la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el cual solicita que este Poder Legislativo, dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010, incluya recursos que se destinen para igualar a zona de vida cara, los salarios de trabajadores que laboran en diversos centros educativos del nivel medio superior en los municipios de Moctezuma, Benito Juárez, Bácum y Úres, Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

19-Nov-09 Folio 0167

Escrito signado por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Deportiva y Cultural de la Costa de Hermosillo, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, erija en Municipio a la Comisaría Miguel Alemán. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

20-Nov-09 Folio 0169

Escrito de los diputados Froylán Sosa Flota y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, respectivamente, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo se adhiere al diverso acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Coahuila, mediante el cual solicitan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorte al Presidente Felipe Calderón Hinojosa para que de manera urgente, congele los precios de la canasta básica, para dar un respiro a la difícil situación económica que atraviesan las familias mexicanas y, en especial, las de menos recursos económicos, para lo cual solicitan a esta Soberanía, sí así lo considera procedente, se sume a dicho resolutivo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

20-Nov-09 Folio 0170

Escrito del Senador Arturo Núñez Jiménez, Vicepresidente del Senado de la República, con el cual envía a este Congreso del Estado, Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción II, de la base cuarta del apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

23-Nov-09 Folio 0171

Escrito del ciudadano Raúl Soto Verdugo, integrante del Comité Ejecutivo Local de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, con el cual solicita a este Poder Legislativo intervenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que cumpla el compromiso adquirido de pagar los recibos de consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad de los trabajadores de la sección 65 de dicho Sindicato. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE CANANEA.**

23-Nov-09 Folio 0172

Escrito del ciudadano Hermenegildo Encinas Cabrera, integrantes del Comité Ejecutivo Local de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, con el cual solicita a este Poder Legislativo apoyo económico para los hijos de mineros que contaban con beca por parte de la empresa Mexicana de Cananea, S.A. de C.V. y se haga extensivo a los hijos de los demás trabajadores. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE CANANEA.**

23-Nov-09 Folio 0173

Escrito del Ciudadano Victoriano Carrillo Pinedo, Secretario Local de Seguridad Social, Prevención e Higiene Industrial del Comité Ejecutivo Local de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, con el cual hace del conocimiento de este Congreso del Estado, la problemática por la que están atravesando en relación con el servicio médico. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE CANANEA.**

23-Nov-09 Folio 0174

Escrito del Ciudadano Raúl Soto Verdugo, integrante del Comité Ejecutivo Local de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo la problemática que a traviesa dicho el Municipio de Cananea respecto al suministro de gas **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE CANANEA.**

23-Nov-09 Folio 0175

Escrito del Ciudadano Jesús M. Verdugo Quijada, Presidente del Comité de Huelga del Comité Ejecutivo Local de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, con el cual solicita apoyo económico por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para sufragar gastos y adquirir ropa y calzado para los trabajadores mineros de Cananea. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE CANANEA.**

23-Nov-09 Folio 0176

Escrito del Ciudadano Jesús M. Verdugo Quijada, Presidente del Comité de Huelga del Comité Ejecutivo Local de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo la problemática ambiental que se presenta en la presa “Jales” ubicada en terrenos explotados por Mexicana de Cananea, S. A. de C. V. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE CANANEA.**

23-Nov-09 Folio 0177

Escrito signado por los miembros de la Asociación de Promotores de la Educación y Cultura A.C., con el cual solicitan que en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2010, se le asignen mayores recursos a la Universidad de Sonora, a efecto de que dicha institución educativa pueda estar en aptitud de abrir un campus en el municipio de Cajeme, Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

23-Nov-09 Folio 0178

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que solicitaron apoyo financiero del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$13'073,129.00 (TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) para el pago de aguinaldos. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y A LA DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

23-Nov-09 Folio 0179

Escrito de la licenciada María del Socorro Rodríguez Hernández, aspirante al cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el cual manifiesta su decisión de no continuar en el desahogo de las etapas de dicho proceso. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

23-Nov-09 Folio 0180

Escrito del profesor Félix Mendoza Acuña, Delegado del ISSSTE en Sonora, con el cual solicita a este Poder Legislativo que la Comisión de Hacienda que corresponda, retome la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal y el Secretario de Gobierno del Estado ante la anterior Legislatura, mediante la cual solicitaban la autorización de este Poder Legislativo para que el Gobierno del Estado de Sonora se constituya en deudor solidario de diversos dependencias y entidades ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

23-Nov-09 Folio 0181

Escrito del licenciado Francisco de Asís Mitre Rivas, Secretario General del Sindicato Democrático e Independiente de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Sonora, con el que hace un llamado a la Comisión de Administración de este Congreso del Estado, para que se dé cumplimiento al proceso de regularización de plazas pendientes para los afiliados de dicho Sindicato. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

23-Nov-09 Folios 0182, 0183, 0184, 0185 y 0186

Escrito del Maestro Jorge Sáenz Félix, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el cual remite a este Congreso del Estado, carpetas que contiene información de las actividades realizadas en diversos períodos, a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de octubre de 2009. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las doce horas con quince minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil nueve, el diputado Presidente se dirigió a la Asamblea, para recordar el aniversario luctuoso de Don Vicente Lombardo Toledano, primer dirigente de la CTM en México, e informó del fallecimiento del Profesor Luis Alberto Herrera, miembro del Comité Ejecutivo de la Sección 54 del SNTE.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Flores García Eloísa, Figueroa Zazueta Gerardo, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Frenner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián, el diputado Presidente confirmó la existencia del quórum legal, declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Curiel, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de sesión de los días 10 y 12 de noviembre de 2009. Puesto a consideración de la Asamblea sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Curiel, Secretario, informó de la correspondencia recibida:

En primer término, informó del escrito del Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno, con el cual presentan iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2010; iniciativa de Ley que Reforma, Deroga y Adiciona Diversas Disposiciones Fiscales y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escuchado el turno, la diputada Ayala Robles Linares hizo un exhorto al Ejecutivo, para que a la brevedad presentara a este Congreso Local, las modificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos y al Presupuesto de Egresos debido al Presupuesto aprobado a nivel federal por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Seguidamente, el diputado Curiel informó del escrito del Maestro Martín Antonio Yépiz Robles, Director General del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, con el cual remite a esta Soberanía, copia del proyecto de presupuesto de dicho Instituto, mismo que fuera entregado a la Secretaría de Educación y Cultura y remitido a la Secretaría de Hacienda del Estado, a efecto de que se considere dicho proyecto cuando este Poder Legislativo se encuentre en el análisis, discusión y aprobación

del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2010. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y de Educación y Cultura”.

También enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que han solicitado apoyo financiero al Gobierno del Estado por la cantidad de \$3´000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Seguidamente, enteró a la Asamblea del escrito del Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno, con el cual remiten a este Congreso del Estado, los Estados Financieros del Gobierno del Estado de Sonora, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Informó también del escrito de los diputados Froylán Sosa Flota y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo se adhiere al diverso acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Aguascalientes, mediante el cual exhortan al Poder Ejecutivo Federal para que a través del Comité Técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores migratorios mexicanos y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, a la brevedad posible, realicen los cambios necesarios a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores migratorios mexicanos, a efecto de que los beneficiarios tengan certeza de cuando recibirán su pago, y que éste sea entregado en una sola exhibición, para lo cual solicitan a esta Soberanía, sí así lo considera procedente, se sume a

dicho resolutivo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos del Trabajo”.

Posteriormente, enteró del escrito signado por el Presidente, Vicepresidente, Secretaria y miembros del Consejo del Fondo Estatal de Apoyo a los Deudores de la Banca, mediante el cual exhortan al Gobernador del Estado, para que en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del próximo ejercicio fiscal, se destine una partida presupuestal por el orden de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS M. N.), para el incremento de dicho Fondo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Acto seguido, informó del escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Álamos, Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que han solicitan apoyo financiero del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$2´000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el pago de aguinaldos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y de Presupuestos y Asuntos Municipales.

Asimismo, informó del escrito de los diputados Froylán Sosa Flota y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo se adhiere al diverso acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Aguascalientes, mediante el cual solicitan al Titular del Poder Ejecutivo Federal que instruya a LICONSA, a fin de que adquiera para sus programas de abasto social, cuando menos el 70% de la producción nacional de leche fluida y pura de vaca, a precio razonable que la sostenible y rentable, para lo cual solicitan a esta Soberanía, sí así lo considera procedente, se sume a dicho resolutivo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero”.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.
Presente.-**

BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO, diputado integrante de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, acudo ante esta Soberanía con el objeto de someter a su consideración una propuesta con punto de acuerdo para el efecto de que este Poder Legislativo, en ejercicio del derecho de iniciativa establecido en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, presente ante el Congreso de la Unión una **INICIATIVA PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 52, 56, 115 y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, con el propósito de establecer el supuesto jurídico mediante el cual se permita la reelección inmediata de **Presidentes Municipales y Diputados Locales**, así como la **reducción del número de Senadores y Diputados por el principio de representación proporcional**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora presento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La idea de que la comunidad debe aprovechar los servicios del buen presidente municipal y del buen diputado local por más de un periodo, por la vía de la reelección, ha alcanzado cierto nivel de convicción entre los ciudadanos. Hay figuras jurídicas que protegen el interés general, en caso de que se descubra luego que se han equivocado al emitir el voto, como la suspensión de Ayuntamientos, la suspensión de sus miembros, la revocación de mandato, el juicio político. Sin embargo, las legislaturas de las entidades federativas carecen de facultades para autorizar la reelección inmediata, expresamente prohibida en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como los citados preceptos no señalan los términos de duración de los periodos de Ayuntamientos y legisladores, algunos congresos estatales (Coahuila y Veracruz) han optado por aumentarlos a cuatro años, y recientemente hubo un intento en Chiapas de legislar para incrementarlos a cinco. En el caso del estado de Sonora, esa ampliación del mandato rompería el ciclo de elecciones federales y locales, que coinciden cada tres años. Ello implicaría interrumpir los años intermedios de tranquilidad pública y gastar más recursos en la organización de comicios adicionales. Por añadidura, podría darse el caso de que los ciudadanos tuvieran que soportar no tres sino cuatro años un Ayuntamiento ineficaz.

Consideramos que es posible una discreta apertura a la reelección “inmediata” en términos que pudieran servir de prueba para ampliarla en el futuro en los mismos cargos citados, o aplicada en el caso de los legisladores federales.

La opinión pública de México está madura para aceptar la reelección de los presidentes municipales y de los diputados locales, a juzgar por las conclusiones de los simposios, ponencias, debates, publicaciones y conferencias generadas en diversos foros, tanto académicos como políticos y periodísticos. También el hecho se registra en las propuestas de los partidos políticos en sus proyectos de Reforma del Estado que incluye también la de los senadores y los diputados federales. “Se trata de hacer que los legisladores, por el tiempo que desempeñan la función, adquieran un dominio de su oficio, y se evite que la ciudadanía se inquiete por ejercicios electorales frecuentes” (Arteaga)

Naturalmente, de la cuestión central se desprenden interrogantes colaterales que deben ser contestadas. Por ejemplo: ¿reelección indefinida o limitada?, y en este segundo caso, ¿por cuántos periodos?, ¿Alcanzaría el beneficio de la reelección a los diputados de representación proporcional?, y ¿serían reelegibles también los regidores y los síndicos?

A lo largo del siglo XX prevalece en el país un franco rechazo a la reelección. Se trata de un rechazo *a priori*, no razonado. Los mexicanos se ocultan a sí mismos que frente a la reelección absoluta, por lo que toca a la Presidencia de la República, aceptan reelecciones sujetas a modalidades que permiten aflojar los nudos de la prohibición, entre ellas, normas que permiten que un ciudadano vuelva a ser presidente municipal o diputado más de una vez si ha transcurrido al menos un periodo después de haber ocupado el cargo.

En Sonora y en los últimos 50 años sólo 6 personajes (de Cucurpe, Rosario, Trincheras, Tubutama, Villa Hidalgo y Sáric) han sido alcaldes en tres ocasiones debiendo mediar un período para volver al cargo. Solo tres personajes han sido diputados locales en tres ocasiones -uno de ellos de representación proporcional las tres veces- y más de 20 militantes de distintos partidos políticos lo han sido por dos períodos bajo el mismo procedimiento. Se han dado también casos *sui géneris* de personajes que han sido alcaldes por distintos municipios: Rodolfo Rogel Villa en Baviácora, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado. Samuel Ocaña en Navojoa y Arivechi, y Alicia Arellano Tapia en Magdalena y Hermosillo.

El rechazo a la reelección, comenzando por la palabra misma, tiene profundas razones generadas en la Revolución Mexicana; pero en el siglo XIX fue considerada sin demasiado recelo, entre otros motivos, porque el extendido analfabetismo impedía la formación de corrientes democráticas importantes. Sin embargo, el régimen porfirista tensó en exceso la cuerda de la tolerancia y llevó el asunto más allá de lo que el pueblo podía aguantar, por los cacicazgos y deformaciones que provocó.

Los ejemplos de un reeleccionismo obsesivo y persistente son numerosos. Por lo que toca a Sonora, durante finales del siglo XIX y principios del XX dominaron la escena política tres personajes: Rafael Izábal, Luis Emeterio Torres y Ramón

Corral Verdugo, especialmente este último. Se intercambiaron el poder a lo largo de más de veinte años. Corral fue secretario de gobierno varias veces, vicegobernador, gobernador interino y constitucional, y finalmente puso proa hacia la Presidencia de la República en calidad de vicepresidente, aunque la caída del régimen lo obligó a exiliarse en Europa, donde murió.

La no reelección, como se sabe, fue una de las banderas que enarboló más alto la Revolución a través del lema maderista de “Sufragio efectivo no reelección”. Por eso cuando el general Álvaro Obregón anuncia desde Nogales, Sonora, mediante un manifiesto, que volvería a ser candidato a la presidencia, el país se desconcierta. ¿Qué no se había luchado contra la no reelección? Los seguidores del héroe de Trinidad y Celaya hacen malabares dialécticos para “demostrar” que la reelección se da sólo cuando el funcionario ocupa el cargo en dos periodos continuados. La iniciativa presentada a la Cámara de Diputados el 19 de octubre de 1926, dice en su parte conducente:

La Revolución Mexicana cree que es un alto principio democrático y moral, prohibir legalmente la reelección del titular del Ejecutivo, para el periodo inmediato a su encargo, impidiendo la inmoralidad que apoyara sin rubores la reacción mexicana, de aplaudir que figurara como candidato a presidente la persona que lo era en el mismo momento y que tenía a su disposición todo el poder que proporciona ese cargo; pero la revolución no permitirá la inutilización para siempre de sus líderes, merced a la exageración de ese principio, tal como ahora pretende engañar la clase conservadora.

Cuando un ciudadano que ha ocupado el puesto de presidente de la República sale del poder y se retira a la vida privada durante uno o más periodos presidenciales, y el pueblo puede volverse a fijar en él como candidato a la Presidencia, quiere decir que aquel ciudadano cumplió como bueno durante el ejercicio de su encargo, y no hay absolutamente razón que justifique el que no quede capacitado para volver a

jugar como candidato a la Presidencia, máxime cuando al hacerlo está desprovisto en absoluto de poder y no se encuentra en situación privilegiada con respecto a cualquiera otro de sus contrincantes (Derechos del Pueblo Mexicano, Cámara de Diputados, XLVI Legislatura, tomo VII, p. 182).

De esta iniciativa derivó la reforma del artículo 83, de duración efímera, que abría la puerta a la reelección que podríamos llamar *intermitente*. Pero también la abrió, junto con otros factores, a la muerte del general Obregón.

El tabú de la reelección presidencial instalado en el sitio de la opinión pública, extendió su influencia a los demás cargos de elección popular.

La reelección de diputados locales y presidentes municipales fue familiar para las entidades federativas. Ejemplificamos con el estado de Sonora por ser éste la fuente de la presente iniciativa. La constitución local vigente de 1872 a 1917 no ponía traba de ninguna índole a la reelección de los diputados locales, que duraban en su cargo dos años (artículo 45), y por lo que toca a los ayuntamientos, con duración de un año, autorizaba tácitamente la reelección al señalar que:

Los que hubiesen prestado este servicio durante un año, no están obligados a prestarlo nuevamente en la primera próxima elección (artículo 83).

Que no estuvieran obligados les dejaba la prerrogativa de continuar otro u otros periodos en el cargo, y si lo rechazaban, quedaban obligados a aceptarlo al siguiente año si la comunidad los elegía.

Entre 1880 y 1900, coincidiendo con el dominio pleno del trío Torres-Izábal-Corral, se multiplicaron los periódicos en Sonora, modestos todavía, pero con bien delineados propósitos de orientar a la opinión pública, y comenzaron a cuestionar la

permanencia del mismo grupo en el poder. En 1887 varios periodistas fueron sentenciados a prisión por sostener la candidatura a gobernador de José María Maytorena (padre) contra el general Lorenzo Torres, que en cuanto tomó posesión dejó el cargo al secretario de gobierno Ramón Corral.

Y en 1900 estalló un movimiento popular contra la reelección, por undécima vez, como presidente municipal de Hermosillo, de Vicente V. Escalante, suegro de Corral.

La reelección de los diputados locales era también continuada aunque poco reparaba en ello la opinión pública. El señor Benigno V. García fue representante del Distrito de Hermosillo en tres legislaturas sucesivas, entre 1877 y 1883, siempre con distintos suplentes. Don Ramón Corral fue diputado por primera vez de 1879 a 1881 y Rafael Izábal Salido, de 1881 a 1883; ambos repitieron en las dos siguientes legislaturas. Muchos otros nombres aparecen una y otra vez como miembros del Poder Legislativo.

El periodo constitucional para gobernador lo fijó la Constitución Política de Sonora de 1917 en cuatro años; para diputado local dos años, y uno para presidente municipal, que casi enseguida se amplió a dos, todo ello en consonancia con el ordenamiento de la Constitucional General. En 1943 los periodos se ampliaron a seis años para gobernador y tres para presidentes municipales y diputados locales respectivamente como se mantiene hasta la fecha. 66 años sin cambios en esa materia.

Debe haber habido voces discordantes ante esa modificación. La voz popular siempre tiene juicios negativos sobre la permanencia de los políticos en sus cargos. Pero no hicieron impacto, como lo hace presumir el hecho de que no se les recuerda. En los cuarentas, la economía del país, el avance de la educación, los programas para construir infraestructura reclamaban prolongar la permanencia de los gobernantes en el poder, y los ciudadanos entendieron que cuatro años para el Ejecutivo estatal y dos para diputados y

ayuntamientos era poco tiempo. Había una ganancia política adicional. Al ampliarse el tiempo entre campañas la sociedad gozaba de la ampliación correlativa de la tranquilidad pública.

Con mayor razón deben entenderlo ahora, más de sesenta años después de aquella reforma, cuando la complejidad de la vida contemporánea exige una alta capacitación técnica de los gobernantes alcanzada mediante el estudio y la práctica, y una clara orientación moral de sus acciones.

Dos objeciones importantes expresan los adversarios de la reelección de munícipes y diputados locales: la primera, que el funcionario en vías de terminar su mandato se valga de su posición para imponer su candidatura una vez más y que con ese fin desvíe partidas del presupuesto; y la segunda, que la reiterada reelección propicie el surgimiento de cacicazgos municipales o distritales.

La primera objeción se opone desde hace tiempo a todos los funcionarios que aspiran a un nuevo cargo, sea local o federal, pero ya hay en las leyes electorales y en la legislación penal medidas que sancionan el uso indebido de recursos públicos, además de organizaciones de ciudadanos que vigilan con celo que se las respete. Adicionalmente, propondremos que en la ley secundaria se exija, como requisito para registrar la candidatura de quien aspire a reelegirse, una auditoría de sus dos años y medio de ejercicio como presidente municipal.

Creemos además que la motivación de reelegirse obligará a cualquier aspirante a fijarse más en los ciudadanos que en sus propios padrinos y los partidos políticos. Será fortalecida la capacidad de la gente para elegir por encima del poder de los partidos y los intereses creados a nivel municipal. La posibilidad de reelegirse, obligará a la autoridad a estar más pendiente de lo que sienten y piensan sus gobernados -con los que

se quedaría mal o bien en su caso- que de lo que digan o hagan sus impulsores o compañeros de partido para la elección siguiente.

En cuanto a la segunda objeción, se propone que la reelección se limite a un periodo, aparte del trienio original, es decir, que el buen presidente municipal y el buen diputado local podrían ocupar su cargo durante seis años continuados.

Los regidores y síndicos que hubieren sido reelectos, tendrán derecho a ser candidatos a presidente municipal, pero quien hubiere desempeñado este cargo los dos periodos continuados no podrá ser electo ni síndico ni regidor. En cuanto a los diputados de representación proporcional, consideramos que lo ideal es disminuir su número de 12, a uno por cada partido político que alcance el porcentaje de la votación exigida. Pero mientras se concreta ese propósito, no podrán repetir en la calidad citada hasta que haya pasado un periodo después de su ejercicio; en cambio, podrán figurar como candidatos por la vía de mayoría relativa. Todo esto sería materia de la legislación local.

En lo que respecta al Poder Legislativo federal, dadas las condiciones de modernización electoral, equidad partidista, representación política, evolución del sistema de partidos y los esquemas de control y vigilancia de los procesos electorales, lo ideal para los actuales momentos políticos de México y por una generalizada exigencia social y política, será reformar los artículos 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reducir de 200 a 100 los diputados de representación proporcional para que la integración de la Cámara quede en 400 diputados y de 128 a 96 la de senadores, eliminando a los 32 “del sistema de listas votadas en una sola circunscripción nacional” para igualar en número de tres -en la realidad- la representación de las entidades federativas ante ese órgano colegiado del H. Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativa de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al contenido del siguiente proyecto de:

“D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 52, 56, el párrafo segundo de la fracción I del artículo 115 y el párrafo segundo de la fracción II al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 52.- La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 56.- La Cámara de Senadores se integrará por 96 senadores de los cuales en cada estado y en el Distrito federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por si mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

La cámara de senadores se renovará en su totalidad cada seis años.

Artículo 115.- ...

I.- ...

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, podrán ser reelectos para el periodo inmediato por una sola vez. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o

designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, podrán ser electas para el periodo inmediato pero no reelectas al terminar éste. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando hayan gobernado dos periodos con el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, sin derecho a reelección si hubieran estado en ejercicio.

...
...
...

II.- a VIII.- ...

Artículo 116.- ...

I.- ...

II.- ...

Los diputados a las legislaturas de los Estados podrán ser reelectos para el periodo inmediato por una sola vez. Los diputados suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietario, pero si estuvieron en ejercicio no podrán ser reelectos; los diputados propietarios que cubrieron dos periodos sucesivos no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

...
...
...
...
...

III.- a VII.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir al resto de las Legislaturas Estatales, el contenido del presente Acuerdo para el efecto de que, de ser el caso, se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante el H. Congreso de la Unión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 23 de noviembre de 2009.

DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de esta Soberanía, iniciativa de ley que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto, quinto y sexto, todos del artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora. En ese sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, me remito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a todo individuo por igual, sin discriminación o trato diferente; la Constitución Política Local lo refrenda, al señalar que en el Estado de Sonora todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución Política Federal.

Bajo esta premisa basamos la presente propuesta de incluir en nuestra Constitución Política Local, las disposiciones que en materia de derechos y cultura indígena se señalan en el artículo 2° de la Constitución Política Federal.

En la Constitución Política de Sonora se reconoce la composición pluricultural de su población, en particular la asentada en los grupos de nuestro origen, y acepta proveer lo necesario para asegurar el respeto a sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos, formas específicas de organización social y garantizarles el efectivo acceso a la jurisdicción estatal, procurando consolidar los rasgos de nuestra nacionalidad.

No obstante lo anterior, la situación jurídica de los pueblos indígenas en Sonora es aún profundamente insatisfactoria y su condición social motivo de honda preocupación. Los pueblos originarios de estas tierras históricamente se han visto obligados a abandonar sus tierras por no contar con los medios necesarios para su explotación para mantener a sus familias con el producto de su trabajo. También, han sido objeto de prácticas discriminatorias por su condición, y les ha sido mermada la posibilidad de expresión y participación políticas, así como el acceso a los servicios básicos de salud y de educación.

También es importante reconocer, que siempre han existido diversas problemáticas en estos pueblos indígenas, debido a que no se han tomado medidas pertinentes y eficaces para fortalecer y transformar aquellas necesidades que giran en su entorno, así como el darle el verdadero reconocimiento y protección a la cultura y los derechos de los indígenas; esto ha propiciado que lamentablemente hayan ido disminuyendo los grupos étnicos, así como sus lenguas, sus tradiciones, su cultura, entre otros.

En Sonora, actualmente existen cerca de 143,223 indígenas nativos de las diversas etnias diseminadas en todo el Estado, y que representan el 5.98% de la población sonorenses, como son los Mayos, Yaquis, Seris, Guarijíos, O'otham, Kikapoo, Cucapáh y Pimas, los cuales constituyen los principales grupos étnicos sonorenses, donde se incluyen a los Ópatas, prácticamente desaparecidos.

Creo importante hacer un breve recuento de cada uno de los pueblos indígenas a los que hice mención en el párrafo que antecede:

1. Cucapáh.

El territorio de los Cucapáh está dividido básicamente en una parte de Baja California, en el Estado de Arizona de los Estados Unidos de Norteamérica y en el ejido Poza de Arvizu, en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, constituyendo una población estimada de 125 indígenas.

Los Cucapáh son dueños de varias hectáreas de tierras cultivables, bañadas por el Río Colorado, que suelen rentar por falta de recursos para explotarlo ellos mismos.

Es común ver a los Cucapáh trabajando como jornaleros en los campos del Valle de Mexicali o en el Valle Imperial de los Estados Unidos de Norteamérica.

2. Guarijíos.

Por ser un grupo étnico asentado en la sierra del Estado, y en comunidades marginadas, los principales problemas que enfrentan es la falta de servicios como los de agua potable, salud, comunicación, de abasto y de una educación acorde a su condición cultural. La misma constitución abrupta del terreno hace difícil la construcción de vías de comunicación terrestre, ocasionando con esto que la prestación de servicios resulte sumamente deficiente, principalmente los de salud y abasto.

Otro problema importante es la falta de fuentes de empleo, obligándolos a trabajar en los ranchos vecinos con muy bajos salarios, o a emigrar a la costa a emplearse en diversos trabajos dejando a sus familias solas. Podemos decir que en general el principal problema es el grado de marginación en todos los sentidos en que se desarrollan, ocasionando a las familias guarijías un nivel de vida bastante bajo.

La zona habitada por este grupo étnico se encuentra entre los municipios de Álamos (parte norte) y Quiriego (parte sur), y colinda al este con el Estado de Chihuahua. Las principales comunidades de este grupo son: La Mesa Colorada, Los Bajíos, Guajaray, Mochibampo y Bavícora. Su territorio es ejidal, abarcando aproximadamente 24.318.00 hectáreas, según datos del Instituto Nacional Indigenista, asentadas en la Sierra Madre Occidental, cuyo relieve y topografía tienen la característica de ser muy accidentadas.

El Instituto Nacional Indigenista estima una población de 1240 personas de las cuales el 53.84% son hombres y el 46.16% son mujeres, de los cuales aproximadamente 500 habitan en nuestro Estado.

3. Kikapoo.

Esta comunidad se encuentra en el municipio de Bacerac y se denomina Tamichopa.

Una mínima parte de sus tierras son bañadas por el Río Bavispe, lo cual les permite, cuando hay suficiente agua, sembrar algo de trigo, maíz y frijol.

Se calcula que la población que habita esta comunidad es de alrededor de 100 personas con predominio de niños y jóvenes.

De ser recolector y cazador, en los últimos años pasó a ser agricultor en las poblaciones donde se asentó. Cabe destacar que la zona de Tamichopa presenta suelos de mediana y baja productividad por lo que son usados en su mayoría como tierras de agostadero.

La influencia de la sociedad local y su integración al medio ha hecho que ya no elaboren su alimentación tradicional.

4. Mayos.

Hablar de la etnia mayo es hablar del grupo indígena más numeroso de nuestro Estado, contando en su territorio con aproximadamente 100,000 personas.

Los mayos se localizan en Sonora y Sinaloa, habitando en nuestro Estado en los municipios de Álamos, Quiriego, Navojoa, Etchojoa, Huatabampo y Benito Juárez. Casi en todas sus comunidades conviven con los blancos o yoris, como los nombran ellos, y las más tradicionales son: el Júpare, Etchojoa, San Pedro, San Ignacio Cohuirimpo, Pueblo Viejo, Navojoa, Tesia, Camoa, Conicarit, Macoyahui, entre otras.

Los problemas principales por los que atraviesa la tribu mayo son la carencia de territorio propio, pérdida de la lengua materna, falta de créditos para proyectos productivos, desempleo, insuficiencia de los servicios de salud, educación y vivienda, así como un alto índice de alcoholismo y la falta de respeto hacia sus fiestas tradicionales por parte del yori o blanco.

5. O'otham

Actualmente habitan en comunidades de Las Norias, Los Bajíos, San Francisquito, Pozo Prieto, Pozo Verde y Quitovac, pertenecientes a los municipios de Caborca, Sáric, Altar y General Plutarco Elías Calles.

Se calcula su población en 16,000 personas, de los cuales unos 2,200 habitan en Sonora y el resto en las poblaciones vecinas del sur de Arizona, Estados Unidos.

Los O'otham, antes de la llegada de los españoles eran, como la mayor parte de los grupos que habitaban el territorio sonorense, un extenso grupo nómada que recorría las planicies desérticas en busca de alimento. Posteriormente a su contacto con los misioneros jesuitas aprendieron la agricultura y se asentaron en sus comunidades.

6. Pimas.

Grupo indígena de la familia pima-cora, perteneciente al tronco yuto-nahua cuitlalteco

La división entre pimas altos y bajos es puramente geográfica, no lingüística; ambos hablan la misma lengua, con ligeras variaciones. Hasta el siglo XVIII fueron un solo pueblo. La separación ocurrió cuando los misioneros establecieron las fronteras culturales y militares.

Los pimas bajos ocuparon lo que hoy son los municipios de Álamos, Guaymas, Hermosillo y Úres, asentándose en los márgenes de la Sierra Madre, entre los ríos Papigochic y Mayo, donde practicaron una agricultura sin riego; a ambos lados de la parte media-alta del Río Yaqui, donde sí tuvieron riego; y en los valles húmedos del Río Sonora hasta cerca de Hermosillo, al lado del Río Horcasitas. En la época de la conquista, los grupos pimas bajos eran más variados; se señala que existieron, nures, hios, basiroas, tehatas y aibinos, todos ellos sociables y pacíficos, y los primeros en ser reducidos por los conquistadores.

Los pimas altos ocuparon los valles altos, desde los municipios de Altar y Magdalena, en Sonora, hasta los márgenes de los ríos Gila y Colorado. Los O'otham siendo un grupo de pimas altos, fueron separándose hacia el desierto, constituyendo una subcultura diferenciada. Los pimas bajos sobrevivientes, a su vez, radican en la Sierra Madre, en los límites de Sonora y Chihuahua, en especial en los

poblados de Dolores, Maicoba, Yepachic y Yécora, en Sonora, y cuyo número apenas supera las 500 personas; también es posible encontrarlos en los municipios de Madera y Temósachic, en Chihuahua.

7. Seris.

Actualmente sus aproximadamente 850 personas habitan en dos localidades de la costa desértica del Estado: En el Desemboque, municipio de Pitiquito y Punta Chueca, municipio de Hermosillo. El territorio seri comprende un área total de 212,078 hectáreas al nivel del mar y su litoral comprende 361 kilómetros, integrado por una parte continental y por la Isla del Tiburón.

Los Seris se hacen llamar a sí mismos "Comca'ac", que en su lengua materna significa "la gente". El término "Seri" proviene de la lengua yaqui y significa "hombres de la arena".

Se presume que en la época prehispánica estaban organizados en 6 grupos, divididos a su vez en clanes. No existía jefe de clan ni de banda, y sólo era designado para cumplir tal función el individuo más capacitado en épocas extraordinarias como la guerra, así como en tiempos difíciles de escasa recolección, de caza y de pesca.

Estaban organizados en clanes de estructura matriarcal, ya que la mujer tenía un papel económicamente importante, pues se encargaba de la recolección de frutos silvestres que garantizaban el sustento diario.

Antes de la llegada de los españoles, el territorio comca'ac tenía como límites naturales el mar, las cadenas montañosas y el desierto de Encinas. Sobre la costa desértica, hacia el sur limitaba con el Río Yaqui, al norte con el Desierto de Altar, al

este llegaba hasta Horcasitas y al oeste, además de la costa, ocupaban la Isla del Tiburón, San Esteban, Patos y Alcatraz.

8. Yaquis.

La etnia yaqui es la más representativa de Sonora, tanto por la unión de su gente como por el apego y conservación de sus tradiciones, lengua y organización ancestrales.

Su población actual se estima en unos 39,000 habitantes, según datos de CONACULTA, distribuidos en ocho pueblos, cada uno con su propio gobernador.

Los municipios donde se ubica la tribu son: Guaymas, Bácum, Cajeme y Hermosillo, y sus 8 pueblos son: Loma de Guamúchil, Loma de Bácum, Tórim, Vícam, Pótam, Ráhum, Huírivis y Belem.

Actualmente enfrentan muchos problemas, uno de ellos es el alto rentismo de la tierra, situación obligada por no ser sujetos de crédito ya que están en cartera vencida; asimismo falta de cobertura de los servicios de salud, vivienda, educación, entre otros.

Como se puede apreciar, los diversos grupos étnicos a los que hago mención, se encuentran, desde tiempos ancestrales, con diversos problemas que debemos de atender; esto con el fin de preservar su cultura, patrimonio, derechos, creencias, su lengua, entre otros.

Para llevar a cabo lo anterior, es sumamente importante que nosotros como legisladores locales les reconozcamos sus derechos y los elevemos a rango

constitucional en el Estado, tal como ya se dispone en el artículo 2º de la Constitución Política Federal.

Lo señalado en el párrafo que precede, obedece a un imperativo establecido en nuestra Carta Magna, puesto que el pasado 14 de agosto de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que contiene las reformas al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionadas con asuntos indígenas, y en su artículo segundo transitorio se señala que al entrar en vigor las referidas reformas, las legislaturas de los estados deberán realizar las adecuaciones que procedan en sus respectivas constituciones locales.

En las citadas reformas constitucionales se establece un importante avance para el reconocimiento de los derechos y la cultura indígena; entre ellos, podemos mencionar:

1. La autonomía a los grupos étnicos para:

- a) Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- b) Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos.
- c) Elegir de acuerdo con sus normas, usos y costumbres, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones.

e) Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

f) Conservar y mejorar el hábitat y sus recursos naturales y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en la Constitución Política Federal y las leyes respectivas.

g) Acceder con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en la Constitución Política Federal y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las aéreas estratégicas.

h) Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, en los términos dispuestos en la Ley.

i) Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y las leyes respectivas, teniendo en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

2. Para la Federación, los Estados y los Municipios les establece que deberán promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones y determinando las políticas necesarias, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos; garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

3. Asimismo, a los tres niveles de gobierno les señala que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas tienen la obligación de:

a) Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades, debiendo contemplar las respectivas autoridades municipales que se determinen equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

b) Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles; definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas, e impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en el Estado.

c) Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

d) Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

e) Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para

favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

f) Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación.

g) Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

h) Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio estatal como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

i) Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

4. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto que antecede, el Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Es importante hacer del conocimiento de esta Soberanía que los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luís Potosí, Tabasco y Veracruz han llevado a cabo las adecuaciones a sus respectivas Constituciones Políticas, de las reformas que en materia indígena se disponen en el artículo 2º de la Constitución Política Federal.

Asimismo, es importante señalar que en los Estados de Campeche, Colima, Durango, Estado de México, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, ya cuentan con su respectiva ley en materia indígena, que creo, esta Legislatura deberá abocarse a aprobar, para reglamentar lo que se disponga en la Constitución Política Local, de aprobarse la presente iniciativa que pongo en este momento a su consideración.

En atención a todo lo antes expuesto, estimo procedente se modifique la Constitución Política del Estado de Sonora, en su artículo 1º, con el fin de adecuarla a lo que se dispone en el artículo 2º de la Constitución Política Federal, lo cual ya se encuentra encaminado a proteger, de manera eficaz, los derechos, protección de la cultura y la vida de los pueblos indígenas de nuestro Estado.

Recordemos que son nuestro pasado, nuestra historia, nuestras raíces, nuestro pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**INICIATIVA DE
LEY QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO Y ADICIONA LOS PÁRRAFOS
CUARTO, QUINTO Y SEXTO, TODOS DEL ARTÍCULO 1º DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo tercero y se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto, todos del artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 1o.-...

...

El Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal, para:

A).- Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

B).- Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

C).- Elegir de acuerdo con sus normas, usos y costumbres, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

D).- Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

E).- Conservar y mejorar el hábitat y sus recursos naturales y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas. Cuando, sin su consentimiento se les haya privado de sus tierras o bienes materiales, el Estado ejercitará acciones para su restitución o reparación del daño, según sea el caso.

F).- Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra

establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las aéreas estratégicas, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para estos efectos, las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

G).- Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, en los términos dispuestos en la Ley.

H).- Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes respectivas. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

El Estado y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

A).- Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

B).- Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles; definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas, e impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en el Estado.

C).- Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

D).- Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento

público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

E).- Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a las actividades productivas, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

F).- Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación.

G).- Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

H).- Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio estatal como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

I).- Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración de los planes estatal y municipales de desarrollo y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo que antecede, el Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 24 de noviembre de 2009

C. DIP. JOSÉ LUÍS GERMÁN ESPINOZA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México, de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho y las facultades establecidas por los artículos 52 y 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente acudimos ante esta Asamblea con el objeto de someter a consideración de este Poder Popular, iniciativa con punto de acuerdo. En ese sentido, y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de noviembre de 2009, el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado (SUTSPES) presentó ante esta Soberanía, inquietud relacionada con el posible recorte de personal que se pudiera dar en la autorización del presupuesto de egresos para el próximo año.

Los trabajadores al servicio del Estado solicitan en su escrito, la intervención de esta Legislatura para efecto de que analicemos, plaza por plaza, el analítico de la iniciativa de presupuesto de egresos remitida por el Ejecutivo Estatal, con el propósito de que nos cercioremos de que cada una de las plazas vigentes en el presupuesto, se mantengan como tales, es decir, que de ningún modo posible se actualice lo previsto en la fracción II del artículo 42 de la Ley del Servicio Civil para que proceda una reducción de personal sindicalizado en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

No obstante lo anterior, en días pasados el Gobernador del Estado declaró ante los medios de comunicación sobre el posible recorte de personal de base

sindicalizado que...”*no vamos a despedir a nadie, que esté tranquilo el líder de los burócratas, no hay un plan en el presupuesto ni en lo personal de afectar a ningún personal sindicalizado*”.

Seguramente la inquietud del Sindicato deriva de una serie de circunstancias que se están dando hacia el interior de la burocracia y en el comportamiento e intervención de algunos entes de Gobierno en la vida interna de las organizaciones sindicales, en este caso, particularmente del SUTSPES.

Solo basta recordar que el pasado 17 de septiembre de 2009, a solo 4 días de que iniciara la actual administración Estatal, le fue negada al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, la toma de nota correspondiente a una decisión de carácter interno del propio Sindicato; si bien dicho procedimiento se está resolviendo en las instancias jurisdiccionales correspondientes, resulta muy complicado pensar que paralelo al desahogo de este procedimiento, se permita que personal adscrito a dependencias y entidades de la administración pública estatal, esté desarrollando actividades eminentemente sindicales en horario de trabajo.

No omitimos comentar que esta práctica intervencionista, no es privativa del SUSTPES. Ya ha trascendido a otras organizaciones sindicales del sector público y más delicado aún, a organizaciones sindicales del sector privado.

No debemos olvidar que una organización sindical tiene como objetivos fundamentales:

1. Salario justo que les permita a los trabajadores, cubrir sus necesidades y las de sus familias en alimentación, salud, vivienda, educación, vestido y recreación.

2. Mejorar las condiciones de trabajo, para que los trabajadores no se vean afectados en su salud y dignidad.

3. Empleo estable. No basta con tener trabajo, es importante que el empleo sea estable, regulado por leyes que protejan contra despidos injustos, principalmente cuando el trabajador ha entregado lo mejor de sus años y toda su experiencia para el desarrollo de su empresa y de su Estado

4. Mejoramiento de las reivindicaciones sociales y económicas. Para proteger y garantizar el mejoramiento de los sectores laborales, es necesario crear leyes y luchar para que éstas se cumplan. Por esta razón el sindicalismo constantemente busca que los Estados promulguen leyes y decretos que garanticen la continuidad de sus conquistas y el mejoramiento social y económico de las personas trabajadoras. Para que las leyes se respeten y se cumplan, es necesario que todas las personas trabajadoras estén unidas y organizadas.

No es casual que en Sonora hayamos logrado desarrollar un clima adecuado para sostener un crecimiento económico muy por encima del alcanzado a nivel nacional.

Entre 2003 y 2009 en nuestro Estado se crearon 4,130 nuevas empresas y se generaron 128,680 empleos con lo cual el Sonora siempre ocupó los primeros lugares nacionales; logrando reducirse, además, en un 84 por ciento los emplazamientos a huelga, y el estallamiento de solo una huelga en el sector productivo en los últimos 3 años.

En ese mismo periodo, la Inversión Extranjera Directa fue de 4,125 millones de dólares.

Ocupamos el segundo lugar en el país en el sector aeroespacial y se consolidó el mayor agrupamiento de maquinados en México para partes de avión.

Se construyó el parque integrado por 24 empresas proveedoras de primer y segundo nivel.

Lo anterior, solo por señalar algunos renglones.

A pesar de esta generación de empleos y de creación de nuevas empresas, logramos un clima de estabilidad laboral y de crecimiento del empleo que no tiene precedentes en nuestro Estado.

Esto se debió en muy buena medida a la voluntad de los sectores obrero y productivo de nuestro Estado, es decir, gracias a los empresarios y a los trabajadores y gracias a una atención permanente de las organizaciones sindicales, de los organismos intermedios de la sociedad y del Gobierno.

Sirva pues lo anterior para hacer un llamado al Ejecutivo Estatal para que instruya a sus funcionarios, para que se respete la vida interna de los sindicatos, para seguir teniendo la estabilidad y tranquilidad laboral a la que tienen derecho todos los trabajadores, y al sector productivo del Estado a seguir reforzando con la clase trabajadora y los sindicatos del Estado, los mecanismos de comunicación y entendimiento, dentro del marco del respeto y de lo que la Constitución Política Federal y las leyes respectivas establecen.

Como sabemos, por disposición de Ley corresponde a esta Legislatura el análisis del presupuesto con sus respectivos analíticos, por lo tanto, el llamado es a que en este presupuesto para el ejercicio fiscal para el año 2010, no se autorice una disminución de personal sindicalizado, tomando en cuenta el antecedente de 2004 y

2005, años en los que ya se hizo un esfuerzo institucional importante que provocó el redimensionamiento de la burocracia estatal y que estamos convencidos que en estas condiciones no resulta conveniente ni para el Estado ni para la sociedad sonorenses.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal que instruya a sus titulares de dependencias y entidades de la administración pública estatal, se abstengan de intervenir en la vida interna de los sindicatos del Estado, respetando el derecho de libre asociación consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al sector productivo del Estado a seguir reforzando con la clase trabajadora y los sindicatos del Estado, los mecanismos de comunicación y entendimiento, dentro del marco del respeto y de lo que la Constitución Política Federal y las leyes respectivas establecen.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al Tribunal de los Contencioso Administrativo del Estado, que de darse el caso, resuelva conforme a derecho las controversias de índole laboral entre empleados de base sindicalizados y el Gobierno del Estado, respetando en todo momento su autonomía sindical.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve defender, bajo los medios legales a su alcance, los derechos de la clase trabajadora del Estado y de sus sindicatos, y propiciar con esto, el clima de estabilidad y tranquilidad laboral que se requiere para alcanzar mejores niveles de competitividad.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto se declare con el carácter de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 24 de noviembre de 2009

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATSU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECHO MORENO

C. DIP. DANIEL CORDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

Hermosillo Sonora a 24 de noviembre de 2009

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta quincuagésima novena legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente me presento ante esta asamblea con el objeto de someter a consideración de la misma, iniciativa de decreto con el propósito de reformar diversas disposiciones de la ley 149, Ley de Transporte para el Estado de Sonora, misma que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aún con el aumento del número de accidentes causados por choferes del transporte público, choferes prestando el servicio en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga, los concesionarios de este servicio no hacen nada para remediar esta situación que se cada vez mas involucra a sus operadores en dichos ilícitos.

La corrupción y el crimen organizado ha crecido de manera considerable y notoria en nuestro servicio de transporte público, los operadores de taxis últimamente se han visto con mayor frecuencia involucrados en delitos como tráfico de drogas, robos, asaltos, transportación de mercancía robada, trata de personas, secuestros, etc.

Hoy en día, los concesionarios del servicio de transporte no consideran necesario implementar sistemas de control de su personal, pues no se ven

afectados directamente por las acciones de sus empleados, y con esta mentalidad se hacen de la vista gorda, pues a muchos les consta el problema de alcoholismo o drogadicción que padecen sus operadores sin tomar conciencia del peligro en el que ponen a las familias sonorenses, a nosotros mismos, a nuestros hijos, pues conocen de las actividades ilícitas en las que se encuentran involucrados, pero prefieren mantener su distancia y no meterse en problemas.

Es por eso que con este proyecto de iniciativa de reforma de ley, se busca precisamente tomar acciones encaminadas a establecer mecanismos que obliguen a los concesionarios del servicio de transporte a mantener un control de sus empleados, a involucrarse en mantener vigiladas las acciones de estos durante el servicio y verificar que ninguno de ellos sea un peligro para la sociedad, es necesario que los sonorenses nos aseguremos que los operadores del sistema de transporte en el estado sean dignos de confianza, que podamos poner la vida de nuestra sociedad en sus manos; para ello, es necesario contemplar como causa de revocación de la concesión la actividad delictuosa de los concesionarios del transporte público y sus empleados.

En consecuencia, al existir una consecuencia que afecte directamente a los concesionarios del transporte público, como lo es el proceso de revocación de su concesión, los estaremos situando en una posición en la cual será necesario para ellos controlar a sus empleados, verificar sus actividades durante la prestación del servicio, imponerles un régimen disciplinario riguroso y eficiente.

Por estas razones, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 149, LEY DEL TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII del artículo 77 de la Ley 149, Ley de Transporte para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 77.- . . .

Fracción I a XV.- . . .

XVI.- Por participar el concesionario o el operador de una unidad prestadora de servicio público, en delitos relacionados con asaltos, secuestro de personas, transportación, tráfico o posesión de drogas enervantes o psicotrópicos.

XVII.- Por sorprenderse al conductor de una unidad de servicio público durante la prestación de dicho servicio en estado de ebriedad así como en consumo o bajo el efecto de drogas o estupeficientes.

XVIII.- Las demás que se señalen en esta ley y sus reglamentos respectivos.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SALA DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.
QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA

DIP. ELOISA FLORES GARCÍA

Honorable asamblea:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Sol Azteca en Sonora de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa contemplado en los artículos 53, fracción III y 64 fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos al análisis y consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA DE LEY** que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para lo cual con el objeto de regular el procedimiento mediante el cual se nombra al Procurador General Justicia del Estado, para lo cual nos remitimos la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado de Sonora, por su gran extensión territorial, está dividido en diversas regiones como: el desierto, la costa, la sierra y una muy importante zona fronteriza, en él, sus más de dos millones de habitantes cotidianamente realizan diversas actividades entre las que destacan: las económicas, políticas, sociales y educativas, etc., mismas que representan el sustento de un importante número de familias, de los más diversos estratos sociales, que le dan vida y riqueza a sus regiones y, por ende, a nuestro Estado.

En la población sonorenses, la seguridad pública y, fundamentalmente, la procuración de justicia, aunado al desempleo, se han convertido en los reclamos más importantes que los sonorenses hacen a sus autoridades.

El elevado índice de criminalidad, la impunidad y la corrupción, son los factores que han deteriorado sensiblemente las condiciones de seguridad pública en nuestra Entidad, el Ministerio Público y la Policía Estatal Investigadora son dos organismos que dependen de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el primero tiene la responsabilidad del ejercicio de la acción penal y, la segunda, la de la investigación y prevención de los delitos, ambos organismos han alcanzado un descrédito social de tal manera que, en ocasiones, la ciudadanía no denuncia los hechos delictivos porque no tiene la certeza de encontrar justicia, ya que poco cree en las autoridades.

De tal forma que la seguridad pública y la procuración de justicia se consideran de primer orden para la agenda pública de nuestro Estado, pues la ciudadanía exige el cumplimiento cabal, permanente y constante, de la trascendente función de la procuración de justicia y la seguridad pública, que garanticen una convivencia sana y armónica, que den certidumbre a su patrimonio y respeto a la integridad de las personas en su vida diaria.

En razón de lo anterior, los legisladores del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Novena Legislatura, consideramos como de suma relevancia el papel que le corresponde desempeñar al Procurador General de Justicia, en la respuesta improrrogable que habremos de dar, todos unidos, al reclamo de justicia que hace la ciudadanía, y nuestro compromiso en esta demanda es el de crear las leyes para que la sociedad participe con su opinión, respecto a la persona que habrá de desempeñar el cargo de Procurador General de Justicia en nuestro Estado, de tal manera que restauremos la confianza de los sonorenses con sus autoridades.

En este sentido, el nombramiento de este servidor público debe considerarse un tema prioritario para esta Soberanía, pues es en quien ostenta este cargo recae la responsabilidad de procurar justicia ante los flagelos que se cometen contra la ciudadanía.

Ahora bien, la iniciativa que proponemos a esta Soberanía tiene como objeto modificar el procedimiento para el nombramiento de Procurador General de Justicia, pues consideramos que dada la naturaleza de su función, la ciudadanía debe de ser tomada en consideración mediante un proceso de consulta, en el cual el Poder Legislativo se allegue de los mayores elementos posibles que sirvan para avalar o reprobado la propuesta enviada por el Ejecutivo Estatal.

En esta tesitura, el mecanismo de consulta que se propone no es un procedimiento nuevo, sino al contrario, es un procedimiento que se retoma de las buenas experiencias que ha generado este sistema de consulta que le permite a la ciudadanía hacer del conocimiento de este Poder Legislativo, todos aquellos antecedentes laborales, profesionales y personales que el interesado de alguna manera no ha hecho públicos.

Este tipo de consulta en el proceso de asignación de un funcionario ya se maneja en algunas disposiciones estatales, tal es el caso de lo establecido en el Código de Electoral para el Estado de Sonora, donde su artículo 88, base IV, abre un período para que los ciudadanos puedan manifestarse a favor o en contra de los aspirantes registrados a Consejeros Estatales Electorales, procedimiento de consulta que se ha realizado en los últimos dos procesos de asignación de Consejeros realizados por esta Soberanía.

En el mismo sentido, la Ley que crea la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, expresamente en el artículo número 11, le impone a esta Soberanía la obligación de valorar previamente las opiniones de la sociedad sonorenses antes de tomar la decisión del nombramiento de quién habrá de ocupar la Presidencia de dicho organismo.

Sin duda, es importante incluir en todos nuestros procedimientos de nombramientos de servidores públicos de primer nivel, este tipo de consideraciones, pues la

ciudadanía está siempre al pendiente de lo que hace cada funcionario público y de quienes aspiran a ocupar un cargo dentro de la administración pública u cualquier otro órgano autónomo, incluso tienen evaluaciones objetivas o subjetivas para calificar la aptitud o capacidad de la persona propuesta.

El procedimiento de consulta que se propone permitirá que esta Legislatura no se vea sorprendida como así fue la LVII Legislatura en el procedimiento de designación de los Consejeros Estatales Electorales, en donde se designó a un ciudadano para ocupar dicho cargo, se le nombró Presidente del Consejo Estatal Electoral y posteriormente, nos enteramos que el ciudadano Consejero Presidente había sido destituido del cargo de Magistrado del Poder Judicial de la Federación por habersele encontrado irregularidades en el desempeño de su cargo.

De ahí la importancia de dejar establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, el procedimiento de consulta a la ciudadanía, pues con la información que este proporcione se fortalecerá la decisión que se tomé, ya sea en el sentido de ratificar la propuesta enviada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal o, en su caso, de rechazarla, para que envíe otra que se apege más a los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política Local y la Ley de la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO.

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 11 y se adiciona un artículo 11 Bis a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 11.- El Procurador General de Justicia del Estado del Estado, será nombrado por el Gobernador y sometido a la ratificación del Congreso del Estado.

El nombramiento que realice el Gobernador deberá contener las razones y motivos que sustentan su decisión, señalando y acreditando, además, cómo la persona nombrada cumple los requisitos que le impone el artículo 98 de la Constitución Política del Estado.

Recibido el nombramiento por el Congreso, se turnará invariablemente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con el objeto de determinar, previamente, el cumplimiento de los requisitos para ser nombrado Procurador General de Justicia.

Si la persona propuesta no reúne los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado de Sonora, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales elaborará un dictamen en el que funde y motive las causas por las que, a su juicio, no se satisfagan los requisitos de elegibilidad y el Congreso solicitará al Gobernador, efectúe las aclaraciones correspondientes, subsane las deficiencias o, según sea el caso, envíe una nueva propuesta que sustituya a la que no satisfaga los requisitos de elegibilidad.

El resolutivo emitido por el Congreso del Estado conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior deberá atenderse por el Gobernador, invariablemente, dentro de un plazo de tres días hábiles, contado a partir del de su recepción. El incumplimiento a esta disposición será causa de responsabilidad.

Recibido el escrito del Gobernador del Estado por el que aclara, subsana deficiencias o presenta, en su caso, nueva propuesta, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales procederá al análisis a que se refiere el párrafo tercero de este mismo artículo.

Artículo 11 Bis.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, previo a la emisión del dictamen que corresponda, deberá recabar la opinión de la ciudadanía respecto del nombramiento realizado por el Gobernador, para lo cual, programará la realización de foros que le proporcionen al Congreso del Estado, los elementos de juicio necesarios para tomar una determinación en la ratificación o rechazo del procurador.

Si la resolución del Congreso del Estado es en el sentido de no ratificar la propuesta hecha por el Ejecutivo, o no se presenta el ratificado al desempeño de su cargo, se procederá conforme dispone el segundo párrafo del artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 23 de noviembre de 2009.

DIP. GORGONIA ROSAS LOPEZ

DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Diputados Locales, integrantes del Grupo Parlamentario del Sol Azteca en Sonora de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto en el Artículo 52 y 53 Fracción II de la Constitución Política para el Estado de Sonora y el artículo 32 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudimos ante esta Asamblea con el objeto de someter a consideración de esta soberanía, el siguiente **Punto de Acuerdo en relación al punto de revisión carretero (Precos) Querobabi, para que las autoridades responsables agilicen la revisión de los transportes de pasajes y de carga que llevan a cabo;** con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es conocimiento de todos, especialmente por aquellos que viajamos constantemente por la carretera federal no. 15 de nuestra entidad; el gran clamor que genero por varios años a nuestra sociedad, la creación de puestos de revisión en diferentes puntos de la carretera internacional numero 15 estación Don-Nogales, especialmente los malestares que ocasionaron las ya desaparecidas de Pótam y Benjamín Hill, sonora; el sentir de la ciudadanía se enfoco en la pérdida de tiempo generada por las grandes filas de camiones de transporte de carga, pasaje y de particulares que constantemente se vieron afectados; así como, en otros casos, por la actitud prepotente de militares encargados de revisar a quien por azar o en uso de su libre albedrio señalaban sin utilizar alguna técnica “mas” profesional que la prepotencia misma, con el pretexto de buscar y encontrar cualquier tipo de estupefacientes o drogas.

Ante el clamor de la ciudadanía, como de diversos sectores de la sociedad, especialmente los productores de frutas y legumbres nacionales y locales, quienes señalaron atrasos de hasta 12 horas en dichos puestos de revisión, mismo que, les ocasionó gran pérdida económica por la dilatación en la entrega del producto y en otros casos, por deterioro del mismo; así como, diferentes exhortos a las autoridades responsables de dichos puestos por parte de las tribunas del poder legislativo local y federal. En junio de 2006, el entonces Gobernador de Sonora, anuncio en conferencia de prensa en la reunión del Comité de Seguridad Pública de la Comisión Sonora- Arizona el proyecto de remodelación del puesto de revisión carretero, PRECOS, de Benjamín Hill, donde destaco la inversión de ocho millones de dólares, y consistirá en la instalación de equipos de Rayos X y Rayos Gamma, mejoramiento del área de revisión de automóviles, construcción de un área de servicios, plataforma de revisión, caseta de revisión de autobuses y caseta de control de portales, principalmente; todo esto con el fin de agilizar la inspección de automóviles y que no se siguieran lastimando las mercancías ni las personas que pasan por este lugar.

A finales del mes de abril de 2009, la Secretaria de la Defensa Nacional y el Gobierno del Estado de Sonora inauguraron el nuevo punto de revisión carretero (PRECOS) Querobabi; con una inversión final de 11.2 millones de dólares; es decir, 154 millones de pesos, donde el gobierno del Estado participo con 114 millones de pesos y el resto, 40 millones de pesos, la federación, en inversión para la obra; misma que cuenta con tecnología de punta para la detección de drogas, armas, explosivos y personas.

Donde uno de sus objetivos esenciales y novedosos anunciados, fue la reducción en el tiempo de revisión a los camiones de carga, autobuses y automóviles, para disminuir la perdida en la calidad e inocuidad de los productos, pesqueros, acuícolas, frutas y legumbres; trayendo como beneficio especialmente al puerto de Guaymas, ya que se encuentra ubicado dentro del flujo de carga en tránsito internacional que se moviliza en autotransporte y que utiliza los corredores multimodales Guaymas- Arizona y Guaymas-Mexicali.

Además de la agilización de revisiones y reducción de tiempo, ya que cuenta con tecnología de punta para revisar camiones de carga al 100% en tan solo “tres minutos”, así como carriles de acceso para autos livianos y de pasajeros.

No obstante lo anterior, esta inversión tan costosa, importante y cacaraqueada por todas las autoridades federales y estatales; no está cumpliendo su objetivo principal como lo dieron a conocer; ya que aún se pueden percibir grandes filas de camiones de pasajeros y de transporte de carga; pudiéndose contar hasta más de 50 autobuses en constante espera de turno para revisión y ni que decir, de las “kilométricas colas” y los centenares de autotransportes de carga, que aun siguen perdiendo tiempo en las revisiones del actual “retén” que ocasiona serios problemas en la exportación de mercancías a través de ésta frontera, porque eso hace que se retrasen, ya que hay fechas establecidas para la entrega de la mercancía; En el caso de la hortaliza y fruta se devalúa un 3 por ciento por la tardanza en la revisión; Más del 70 por ciento de frutas y hortalizas que se exporta al vecino país, cruza por ese retén.

Esto afecta a todos los estados de la región, ya que Sonora es un estado ‘embudo’, aquí se forman largas filas de tráileres que vienen con la carga de productos agrícolas de estados como Colima, Nayarit, Sinaloa; todos los productos que van a Estados Unidos por esta región pasan por este filtro de revisión (Precos), que está saturado, se estima que al año más de 70 mil tráiler pasan por este puesto de revisión.

Es por ello, la importancia que tiene el que estemos atentos de todos aquellos factores que vengán a trastocar la posibilidad de desarrollo económico para nuestra entidad, no es posible que inversiones tan grandes e importantes como la construcción de un puesto de revisión con tan alta tecnología, no refleje su objetivo primordial de construcción; que es darle mayor celeridad y eficacia a la revisión del autotransporte y de carga, ya que esto ha significado para los productores locales y nacionales, pérdidas

multimillonarias que bien, se pueden evitar si se aplica de manera eficaz la tecnología de punta que se instaló en ese puesto de revisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus facultades, instruya al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que agilice la revisión de los camiones de transporte de carga y de pasaje que se hace en el puesto de revisión carretero (precos) Querobabi.

SEGUNDO: El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que haciendo uso de sus facultades, gestione ante el titular de la dependencia federal encargada de administrar el puesto de revisión (precos) Querobabi, la agilización de las revisiones que se hacen a los camiones de transporte de carga y pasaje en dicho puesto de revisión; ya que esto representa una gran pérdida económica para los productores y concesionarios locales y nacionales, que transportan diferentes productos al vecino país del norte.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 24 de noviembre de 2009.

DIP. GORGONIA ROSAS LOPEZ

DIP. JOSE CURIEL

**POSICIONAMIENTO DE LA DIP. LESLIE PANTOJA
EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

En diciembre de 1999, en el marco de la 54ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas se adoptó la Resolución 54/134 en la que declaraba el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El origen del 25 de noviembre se remonta a 1960, año en el que las tres hermanas Mirabal fueron violentamente asesinadas en la República Dominicana por su activismo político. Las hermanas, conocidas como las "mariposas inolvidables" se convirtieron en el máximo exponente de la crisis de violencia contra la mujer en América Latina, es así que se eligió este día para conmemorar sus vidas y promover el reconocimiento mundial de la violencia de género.

Tal propuesta hizo manifiesta la necesidad de que el combate a la violencia contra las mujeres debe encabezar la agenda de las mujeres en Latinoamérica.

Sobre esta materia, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan hizo un pronunciamiento en el cual señalaba:

“La violencia de género es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. Mientras continúe, no podemos afirmar que estemos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz”.

Nuestro Estado cuenta actualmente con una de las legislaciones más avanzadas a nivel nacional en este tema, debido a la aprobación de la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sonora, según ha sido reconocido por diversas organizaciones ciudadanas nacionales.

Debemos reconocer que aún y cuando existe en nuestro Estado un avance legislativo considerable en esta materia, el hecho es que en la actualidad persisten limitaciones en relación con la implementación de estas Leyes, pues generalmente las sobrevivientes a tales actos de violencia comúnmente se enfrentan con serios problemas de acceso a la justicia debido a la cobertura de la protección que se les ofrece por parte de las autoridades, la falta de orientación jurídica gratuita y muy limitados servicios especializados con asesoramiento psicológico, médico y legal.

Dentro de este marco considero pertinente que todos nosotros, compañeros diputados, nos preocupemos por tener un trabajo consensado e intenso para promover la equidad de género en la entidad, a tono también con la Declaración del Milenio y las Metas del Milenio suscritas por nuestro país en el marco de Naciones Unidas cuyo objetivo final es erradicar la pobreza y promover la igualdad con acceso a oportunidades para todos.

En consecuencia, y en el marco de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, solicito desde esta tribuna que fortalezcamos las acciones y trabajos realizados especialmente por la Comisión de Equidad de Género y que son necesarias para lograr la actualización de la legislación en materia de cualquier tipo de violencia contra la mujer, por lo que invito a dicha comisión a trabajar en la búsqueda de acciones necesarias para hacer efectivos en el Estado de Sonora los compromisos internacionales adoptados por México en torno a las Metas del Milenio en materia de Equidad de Género.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.